## Cartas del Marqués Don Francisco Pizarro

FRANCISCO A. DE ICAZA

Jefe de la Comisión Mexicana de Investigaciones y Estudios Históricos

Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino GOBERNANTES DEL PERÚ. CARTAS Y PAPELES DEL SIGLO XVI.

Publicación dirigida por D. Roberto Levillier y por D. Francisco A. De Icaza. Ed. Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Paseo de San Vicente, núm. 20. Madrid 1921.

## DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE INDIAS TOMO I. «PALABRAS PRELIMINARES»

Ninguna historia podría rehacerse con elementos más originales y fidedignos que la de la América española. De lo que acontecía en la metrópoli, nadie en la generalidad de los casos tenía que informar. Hechos que para nosotros son de gran interés, pasaban inadvertidos a los ojos de los contemporáneos. Los cronistas asalariados escribían, las más de las veces, lo que se les permitía o lo que se les ordenaba escribir. Dábase el caso de que un personaje influyente, al tener noticia de que el cronista oficial asentaba con relativa independencia un hecho que a él no le convenía se conociera y perpetuara, apelaba a influencias decisivas, al Rey mismo, si era preciso, para que cambiara o suprimiera, de grado o por fuerza, el contexto de lo escrito. Así, pues además del apasionamiento a que por simpatías y antipatías humanas raro historiador puede sustraerse del todo, y menos el que refiere sucesos de su tiempo, los cronistas aquellos tenían que falsear la verdad, o cuando menos guardar silencio acerca de determinados puntos, doblegándose a los ajenos mandatos.

No quiere decir esto, claro está, que la historia de la España peninsular no tenga, a la vez que esas fuentes turbias, otras puras y abundantes, y con ellas se escribió y sigue escribiéndose por los que de eso entienden, sino que son mejores y más copiosas las que existen de sus antiguas colonias.

Los conquistadores, los virreyes, los obispos y los provinciales de las Órdenes religiosas; las autoridades todas –civiles y eclesiásticas– de las antiguas posesiones españolas, tenían forzosamente que rendir cuenta de sus actos a sus inmediatos superiores jerárquicos, y a los propios Monarcas: como sus noticias no estaban destinadas a la publicidad, podían ser, si no más justas ni más sinceras, más independientes. Debían, además, instruir por escrito a los que dirigían y a los que habían de sucederles en la gobernación civil o religiosa de aquellas comarcas. Si al hablar de sí mismos y de su actuación, natural es que se alaben, no faltará entre sus émulos, o en los procesos de residencia que a las autoridades se formaban al dejar su puesto, quien se encargue de los vituperios.

A nosotros nos toca, en vista de los testimonios que apoyan alabanzas y censuras, opinar de acuerdo o diversamente de como opinaron los contemporáneos. Las cartas privadas de soldados y de religiosos, de gobernantes y de prelados, y hasta de los aventureros, que cuidaban de tener al tanto a sus valedores en la metrópoli de los sucesos de la colonia, entretejiendo sus criterios contradictorios, pueden darnos la urdimbre de aquella vida.

No existen para juzgar los acontecimientos de la Corte de España en épocas pasadas tantos elementos de convicción como tenemos para juzgar los sucesos de las colonias. Diríase que, en cierto modo, podemos darnos mejor cuenta del alma de los hombres que «pasaron a Indias», o en ellas vivieron, que del alma de nuestros contemporáneos. Imagínese la transformación que se haría en el criterio general si mañana se dieran a las prensas las cartas privadas más íntimas de todos los que algo valen o significan en nuestro mundo contemporáneo, apareciendo, juntas con sus confesiones más secretas, la defensa y la acusación que de cada uno de ellos hicieran sus parciales y sus contrarios. Los materiales de esta obra no están por reunir. Años ha que el tesoro de los archivos españoles y el de los pueblos hispano parlantes está abierto para los que quieran investigar aquel pasado, y hombres beneméritos dedicaron desinteresadamente su vida a extraer y sacar a luz el oro virgen de esos documentos inéditos, amontonándolo en las varias colecciones donde se reunieron y siguen reuniéndose, para que después corra acuñado como moneda de ley, sin tener en cuenta si ha de ser nacional o extranjera. Nadie que se interese en el inventario de nuestra Historia necesita que se le enumeren y rememoren aquellas colecciones antiguas o se le señalen y recomienden las modernas.

De voz común califican se unas por su pulcra exactitud paleográfica, otras por la selección y el método, o simplemente por su rica abundancia. Adjetivar, distribuyendo estos méritos sin discernirlos detenidamente, sería ocasionado a injusticias; no lo es considerar como la más importante entre las actuales, por la magnitud del proyecto y por lo mucho realizado ya, la que edita la Biblioteca del Congreso Argentino, según el plan y bajo la dirección de D. Roberto Levillier, quien cumple su arduo cometido con toda devoción, competencia y general aplauso.

En ese plan entra la publicación de los documentos relativos al Perú, a cuyo frente van estas líneas. Como las provincias del Río de la Plata estaban sometidas en sus orígenes a aquel Virreinato, Levillier, al formar el árbol genealógico nacional, hizo que el tronco arranque del descubrimiento y conquista del Perú, y en sus enlaces lo extiende a Bolivia, Colombia, Ecuador y Chile, dando gran amplitud a su campo de investigaciones.

Descendientes de Inés Huaylas. 1ª esposa de Pizarro.

- 1) Perú: Josefa Francisca Valverde Ampuero y Costilla, condesa consorte de las Lagunas, que participó activamente en la política que dio lugar a la independencia de Perú. Fernando de Trazegnies Granda, VI conde de las Lagunas, marqués de Torrebermeja, notable historiador y genealogista, ex Canciller de Perú. Destaca su obra "Descendencia peruana del conquistador Francisco de Valverde".
- 2) En Bolivia: Pedro José de Guerra y Bustamante, presidente de Bolivia, (1879), notable figura del siglo XIX. Narciso Campero, presidente de Bolivia, (1879-84), nieto del IV marqués del Valle de Tojo. José Gutiérrez Guerra, presidente de Bolivia, (1917-20). Gonzalo Sánchez de Lozada y Sánchez de Bustamante, presidente de Bolivia (1993-97) y (2002-03).
- 3) En Ecuador: Francisco Javier León, presidente de Ecuador, (1875) Francisco Alfredo Chiriboga, presidente de Ecuador, (1935).
- 4) En República Dominicana: José Desiderio Valverde, presidente de la República Dominicana, (1857).
- 5) En España: Pablo Costilla y Valverde, marqués de San Juan de Buenavista. Constanza Costilla Valverde y Cartagena, marquesa de Rocafuerte.

De Inés Huaylas Yupanqui, solo existe un retrato, en forma de busto, en la ornamentación de la fachada del Palacio de la Conquista, en Trujillo, (Cáceres), porque así lo quiso su hija primogénita, Francisca Pizarro Yupanqui, al mandar construirlo, junto con su esposo y tío, Hernando Pizarro).

Difícilmente podrían juntarse documentos de emoción más intensa y varia que reunidos en estos volúmenes. Los he leído con la obsesión trágica que rodea lo que atañe a aquellas tremendas figuras que realizaron la conquista del Perú, cuando con ese nombre se designaba casi medio Continente, e intervinieron en las contiendas interiores que lo ensangrentaron en los primeros tiempos de la dominación española.

No hay nombre que salte a la vista levantado por el triunfo en un relato cualquiera, que no caiga herido o destrozado. En el que sigue, los Pizarro, los Almagro, los Carvajal, Castilla, Hinojosa, Godínez, Vázquez, Robles, Girón y tantos más, todos mueren airadamente a manos de asesinos o de verdugos.

Nadie goza tranquilo del buen éxito, bien o mal ganado. Virreyes y Adelantados que envía la Corona para apaciguar a las mesnadas furiosas, mueren, cuando no despedazados, como Núñez Vela; de pena y de ira por su fracaso, como Hurtado de Mendoza y Cañete, y caen manchados de sangre y de lodo. En aquel pantano de alevosía y venalidad no puede haber plumajes blancos. El propio La Gasca no logra sacar limpios sus hábitos de las salpicaduras de su transigente injusticia.

Los primeros conquistadores eran fieras entre sí y con los extraños; pero en sus fratricidas contiendas, en las inhumanas cacerías, en las batidas de hombres, había una salvaje grandeza, que degenera después, con las matanzas en masa, en truculencia de jiferos y matarifes.

«En los ánimos de la gente no cabe paz ni quietud» decía el Marqués de Cañete al Duque de Alba, en carta autógrafa que se guarda en los archivos de su casa: «Serán los ahorcados, degollados y desterrados de ella, más de ocho cientos desde que vine». Y esas cuerdas de desterrados, que escapan milagrosamente al cuchillo o al cáñamo, de regreso a la Península, difaman a quienes limpiaron las tierras americanas de cizaña.

En todo este aparato documental se ve de bulto lo irreducible entre las leyes de Indias y el Gobierno de las Indias, que conquistadores y encomenderos, oidores y clero secular y regular hacen entonces imposible. Léase a Cañete, léanse a Nieva y a Toledo, y se verá cómo se reclutaban entonces para el Perú no generalicemos esas clases en España, entre el hampa de la nobleza segundona, del clero secular y regular y de la gallofería emigrante.

Cañete, Nieva y Toledo piden que los nobles e hijosdalgos que quieran guerra, vayan a las de Italia o Flandes. «Vuestra Magestad mande que no se haga tanta cargazón de frayles –dice además Nieva–, que no es menester, y cuando huvieren de venir no sean mogos, sino viejos y de buena vida y exemplo», y antes explica: «que en muchas partes toman los frayles a los pobres

yndios sus comidas y ropa y aun las mugeres.» «Vuestra Magestad crea –dice de los otros– que es gran inconveniente dar licencia para que pasen a Indias estos hombres que no traen sino la capa al hombro, que no vienen acá a otra cosa sino a jugar y a desasosegar al Reyno, porque aventuran a ganar y tienen poco que perder.»

Véase si tenía razón Cervantes al llamar a las Indias «refugio y amparo de los desesperados de España, Iglesia de los alzados, salvoconducto de los homicidas, pala y cubierta de los jugadores –a quienes llaman ciertos los peritos en el arte, añagaza general de mujeres libres, engaño común de muchos y remedio particular de pocos.»

Con los testimonios que en estas páginas salen del secreto de los archivos coloquémonos, cada uno, frente a la realidad, y tratemos, no de retratarla externamente, sino de vivirla por nosotros mismos; de ahondar en su entraña libertándonos de los prejuicios inveterados y de las contemporizaciones impuestas por las circunstancias y por el medio, y, a la vez, en lo posible, libertémonos también de la atracción de lo nuevo, tan nociva para la verdad serena como el apego irreflexivo a lo antiguo únicamente porque otros lo dijeron, y así en estos libros tendremos no la historia escrita, sino la historia viva.

## **ADVERTENCIA**

Poco puede agregarse acerca del significado e importancia de esta nueva colección, después de las sintéticas precisiones del eminente crítico y poeta D. Francisco A. de Icaza. Este gentil Colega, que desempeña en los archivos de España, por encargo del Gobierno de Méjico, misión análoga a la que realiza el que suscribe, por mandato de la Biblioteca del Congreso Argentino, ha explicado en bella prosa la relación existente entre el pensar de las altas autoridades del Perú, y la vida de las regiones que formaban el Virreinato, y aplaudido, como antes lo hicieran Bonilla San Martín, Pedro Torres Lanza, el Rev. Padre Pastells, Blanco Fombona y Riva Agüero, la decisión argentina dé aplicar al estudio de la historia americana el criterio biológico que consiste en acudir a las fuentes más lejanas, a las causas más hondas, para trazar el cuadro de dependencia de los hechos que de ellas derivan.

Sugestionados los historiógrafos e historiadores por las divisiones políticas que sucedieron a la revolución, echaron de ver la unidad, la estrechez de parentesco de las instituciones en actividad en las diversas regiones del Perú en los siglos anteriores, y cada cual empeñó se con patriotismo en resucitar el trozo local de su historia, sin reparar en que la fragmentación dejaba a éstos

esparcidos como piezas sueltas de un «puzzle» dislocado. La publicación de los tres tomos de papeles de la Audiencia de Charcas, los dos volúmenes de antecedentes de organización religiosa del Virreinato, el tomo de las cartas primitivas de la Audiencia de Lima, los tres primeros volúmenes de papeles de los gobernantes y virreyes y tos que seguirán hasta, ultimar el siglo XVI, significan el propósito argentino de devolver en forma organizada y sistemática a las diez naciones dimanadas del Virreinato del Perú, lo que el Sr. Icaza ha llamado con tanta propiedad la raíz del árbol genealógico común.

A la documentación de este primer tomo y del segundo, de apéndices, debía preceder un estudio del que suscribe sobre «Los primeros gobernantes del Perú». "El trabajo preparado abarca desde Francisco Pizarro hasta el conde de Nieva; pero como es utilizada, no sólo la documentación de estos volúmenes, sino una gran masa de papeles inéditos pertenecientes a esa época; la gran riqueza del Archivo de Indias ha traído el consiguiente exceso de material, y el prólogo sería un grueso volumen que rebasando, del estrecho espacio reservable en este sitio, aparecerá en oportunidad, aislado.

La serie de «Cartas y papeles de gobernantes del Perú», consiste para el solo siglo XVI de cerca de diez tomos, que irán publicándose paulatinamente. En el tomo I se han incluido algunas' cartas de La Gasea y de Vaca de Castro, extractadas de las «Cartas, de Indias», y de la «Colección de documentos inéditos para, la Historia de España», para-completar la ilación cronológica de los hechos y facilitar la comprensión de la época. Los planos de las Audiencias, publicados Con igual propósito en el tomo II, pertenecen a «Las Décadas», de Herrera. En los volúmenes sucesivos se publicarán en forma de apéndices :• cartas y papeles de cabildos, oficiales reales y particulares del Perú, que, como puede observarse en el tomo II, proyectan abundante luz y proporcionan puntos de vista complementarios acerca de los personajes y hechos más salientes del primer siglo de historia del Virreinato. Roberto Levillier.

GOBERNANTES DEL PERÚ. CARTAS Y PAPELES

CARTAS DEL MARQUÉS DON FRANCISCO PIZARRO. (1533—1541)

TOMO 1°

1.- Carta de Francisco Pizarro, al secretario Samano, suplicando su apoyo para las mercedes que pide al Rey y en especial para que se amplíen los límites de su gobernación. Nueva Castilla, 8 de Junio de 1533. 2-2-s/i6-R.°-20. Castilla del Oro.

Magnifico señor del pueblo de San Miguel escrevi a vuestra merged y porque por la relación que a su ma-



gestad enbio vera vuestra merged todo lo que después acá ha subcedido en esta no daré cuenta a vuestra merged dello hernando picarro va a llevar a su magestad el oro y plata que vuestra merged alia vera y a dalle cuenta de la tierra el ynformara a vuestra merged de todo lo de acá-entre otros negogios lleva a cargo de pedir y suplicar a su magestad me mande congeder algunas mergedes suplico a vuestra merged pues todo se ha de enplear en su servigio vuestra merged me haga merged de favoresger lo que me tocare y lo mas en que vuestra merged me ha de hazer merged en cargar la mano es que su magestad me mande alargar los lymites desta governagion adelante y por que tengo congepto faboregera mis cosas como de un su servidor, quanto a esto cesa en un navio que aqui queda para yrse acabada fundición que partirá tras estos que agora van llevaran a vuestra merged todo lo que la escrivania ha rrentado que para ser lo primero lo terna vuestra merged por buena señal syenpre terne cuydado como he tenido de aprovechar las cosas de su servigio porque al señor secretario frangisco de los covos llevasen en estos navios algún oro de los derechos de sus ofigios di al tesorero todo lo que el pidió el lo enbia y escrevira a vuestra merged lo que es nuestro señor la magnifica persona casa y estado de vuestra merged guarde y prospere de caxamalca destos Reynos de la nueva castilla ocho de Junio de mili y quinientos y treynta e tres años

A servigio de vuestra merged frangisco pigarro (Rubricado)

2.- Carta de Don Francisco Pizarro, a S. M. refiriendo la llegada de Pedro de Alvarado a su Gobernación de Quito y todo lo acaecido con Don Diego de Alvarado en aquella provincia. Pachacama, 1.º de Enero de 1535.

Sacra católica cesárea magestad porque con antonio navarro contador de vuestra magestad que fue destos rreinos le hize larga rrelacion de todo lo que hasta entonces avia de que darla a vuestra magestad y lo avra visto por cunplir sienpre con lo que a vuestro rreal servicio devo y deseo que sea avisado de todo lo que en estos rreinos pasa y se ofrece, escrivo agora esta para dar cuenta a vuestra magestad de todo lo que después a subcedido con la venida de Alvarado a esta tierra y no lo he hecho antes porque no a ávido navyo porque estoy sirviendo a vuestra magestad la tierra adentro pacificándola y poblándola en nombre de vuestra magestad y asi diré que estando el mariscal don diego Dalmagro con cierta gente en la provincia de quito conquistándola entro alvarado en la misma tierra diziendo ser governador della y del cuzco que yo engo poblado y pacifico y otras cossas que hera mas de alteración que de hazer vuestro rreal servigio y como el mariscal tenia los mas de los yndios de la tierra pacíficos y debaxo del amparo y obediencia de vuestra magestad y tuvo nueva que andava alvarado destruyendo los naturales de la tierra y hasiendoles muchos daños enfoiele a rrequerir en nombre de vuestra magestad que no consintiese ny diese lugar a que fuesen maltratados los yndios que estavan de paz y otras cosas que convenyan para la quietud de la tierra y convenientes a la buena pacificación y población della y sosiego de los españoles vasallos de vuestra magestad que en ella estavan y como alvarado traya la yntencion desasosega y venia ynquieto y cobdicioso de gobernar estas partes por fuerga o como pudiesse respondió ciertas cosas enderezadas en deservicio de vuestra magestad / y no obstante que por parte del mariscal se tuvieron con el todos los cumplimientos que le pareció nessecarios para estorvar el rronpimiento a que quería dar lugar alvarado que oviese porque conogio de my syenpre tener este desseo y por conformarse con mi boluntad y hazer lo que le mande que con paz fuese vuestra magestad servido y estorvar por my parte la guerra porque ansí convenia al abmento y pagificacion destos rreynos porque no aviendola no podría vuestra magestad ser de my bien servido como yo querría / pensando alvarado apoderarse en esta tierra y tomar por alli la entrada en ella para poseer lo demás / estando el mariscal en un gibdad que tenya poblada en nombre de uuestra magestad con giertos españoles / pospuestos todos los medios que con el avia tratado que le paregia convenientes para que gesasen escándalos / mueve alvarado exercito de trezientos hombres de pie y de cavallo bien armados y apercebidos y vienese a la gibdad parase apoderar della a su boluntad yllego a ponerse junto a ella erigima de un gerro y como el mariscal fue abisado de su benyda y que quería prenderle para

defenderse del y estorvar que no efectuase un proposito pues tanto era vuestra magestad dello deservido apergibío su jente lo mejor que pudo y teniendo delante los ojos el servigio de Dios y de vuestra magestad y la paz y sosiego de los cristianos que con el estavan / busco con alvarado todos los medios que le paiegio mas convenientes para aseguralle y fue nuestro señor servido que en aquella ora se conbengiese para que se quisiese aposentar gerca de la gibdad do el quiso y tubo por bien y que darían horden entre ellos / y viendo el mariscal que los españoles de anvas partes estavan tan alterados creyendo que no gesarian aquellos movimientos porque estaba la cossa en tanta discordia que pensava perderse sintiendo dos daños que se podían seguir en la tierra y temiendo la muerte de cristianos que se podían ofrecer si no se buscaban medios por do oviese paz y se estorvasen propuso con alvarado los mejores que pudo y después de aberlos mirado y platicado en ellos y que no podia por aquella via convergerle para que se dexase del interese que paremia traer parecióle al mariscal que con cobdigia de dineros podia ganar con el la quietud que el deseava que oviese en la tierra / y plugo a nuestro señor que como esto le puso delante de asosegalle y ponerle en rrazon y que se concluyese alli la paz porque le prometió que le daríamos por el armada que tenia que no vale treinta mili castellanos de oro cienmyll como esto y lo demas vuestra magestad avra sabido por la relagion que de todo el mariscal hizo desde Sant Miguel que yo aqui no digo por no dar a vuestra magestad ynportunidad con mas larga escriptura y puesto que nos cuesta todo lo que hemos ganado en servigio de vuestra magestad por tener toda concordia y mejor poder servir he dado y doy infinitas gracias a nuestro señor y he ávido mucha alegría en se aver cossa que tanta rrebuelta y alteragion avia puesto en este rreyno acabado sin muerte ni daño de españoles y con tanta paz y porque confio en dios que con su ayuda y favor en la buena ventura de vuestra magestad se descubrirá con los nabios por esta mar del sur otro nuevo rreyno como lo pongo por obra de do se tenga de my por muy servido y ansí bino alvarado y el mariscal en mucha conformidad a esta provingia de pachacama a verse comigo do rrecibio sus dineros y lo despache con toda brevedad y lo enbíe a su governacion de guatemala en un navio porque asy me pareció que convenia al servigio de vuestra magestad y hecho esto voy al cuzco a rreformar aquel pueblo y ver toda la tierra para hazer relación verdadera a vuestra magestad por vista de ojos.

En la provincia de quito tengo fundadas en nombre de vuestra magestad la gibdad de Santiago y la billa de Sant francisco y se fundaran todos los otros pueblos que ser pudiere porque es muy buena tierra y donde tengo por gierto que dios y vuestra magestad serán muy servidos y aun que los yndios desta provincia es mucha gente y muy bellicosa ya a ávido grandes rrecuentros a sido nuestro señor servido que la mayor parte della este pagifica y debaxo de la obediencia de vuestra magestad sin que aya ávido muerte de españoles.

En la costa de la mar del sur en la provincia de ssanta he poblado en nombre de vuestra magestad la villa de trugillo en parte que sera uno de los frescos y onrrados y provechosos y bien poblado y proveído de las cossas necesarias para la poblagion y sustentación del que ay poblado en esta tierra porque tiene buen puerto cerca del y esta en comarca que ay muy rricas minas de oro y en parte que pueden servir en el los yndios de la sierra y los de los llanos sin trabajo plega a nuestro señor se aya fecho en tan buena ora que rreciba desta villa vuestramagestad el servigio que yo deseo y a la provincia de puerto viejo he enbiado un capitán para que en nombre de vuestra magestad funde en ella una villa porque es buena tierra.

Con antonio navarro gontador en estos rreynos enbie a pedir y suplicar a vuestra magestad me hiziese merced de proveerme y darme con la governagion que tengo el cuzco con todas las provincias y tierras que el señoreava por ser esta la cabega y pringipal señorío detodaestatierra y conviene al servicio de vuestra magestad que todo se incluya en una governagion porque estando apartado el cuzco desta no se puede governar ny sostener como converna al servigio de vuestra magestad y al aumento y poblagion della y como yo lo suplico a vuestra magestad lo mande pro- veer será muy servido y yo lo rrecibire por galardón de mis trabajos y gastos que he hecho en vuestro rreal servigio por lo ganar como lo tengo ganado y poblado y pacifico y es y sera dello vuestra magestad muy servido humillmente suplico a vuestra magesta sino esta proveido lo mande proveer como yo lo espero asi por lo que he servido como por lo que espero servir y gastar esta poca de vida que me queda en vuestro rreal servigio y en todo lo que de mi parte dixere lope y diaquez criado de vuestra magestad le mande dar entero crédito porque como persona ante quien an pasado las cossas de acá y va a hazerle dellas relación lo hará con toda verdad. ya avra sabido vuestra magestad como Dn Fernando De luque obispo e protector desta governagion es fallescido y el salario que vuestra magestad manda dar con este oficio seria escusado siendo servido que se haga en esta tierra como se a hecho en castilla del oro que lo usaria los tenientes de governador en cada pueblo y abia buen rrecabdo en el buen tratamiento de los yndios y acá se puede hazer proveyéndolo vuestra magestad pues también se hará justicia a los yndios y escusaria este salario y costa-nuestro señor vuestra sacra católica cesárea magestad guarde y prospere bien aventuradamente con mucha paz y obediencia del uniberso.

Deste pueblo de pachacama primeros dias de henero de 1535 años. De vuestra sacra católica cesárea Magestad Muy humill criado y basallo que los muy rreales pies y manos de vuestra magestad Besso. Francisco piqarro (Rubricado-).

3.- Carta de Francisco Pizarro al Secretarlo Juan Vázquez de Molina: dice que ha recibo una carta suya que le ha entregado el Doctor Loaisa, y que había comenzado a servirle en el asunto que traía entre manos, y le serviría como esperaba, que Vázquez fuese su tercero para el Emperador en sus solicitudes. Cuzco, 29 de Junio de 1535. 2-2-1/13

Muy magnifico señor.

El señor doctor loaisa me dio la carta de vuestra merced y puesto casso que su magestad me embio a mandar me ofreciese al negocio que venia y a que este mandamiento cesara saber yo que la voluntad de vuestra merced hera que se hiciese, se pudiera escusar otros fabores mayormente que conozco que del subceso deste negocio y a que vuestra merced reciba seruicio asi al adelantado don diego de almagro a quien yo tanto tengo por deudo como a mi persona se ofrece crecimiento y lo que desto mas me certifico es pensar que por parte de vuestra merced ninguna cosa se nos podra encaminar que no nos subceda en todo bien en lo que a tocado al señor doctor asi por el abor que de la carta de vuestra merced recibe como por el autoridad de su persona y letras pone obligación a que por el mucho se haga y por todos estos respetos puesto que por los seruicios que a su magestad he ofrecido hacer estoy gastado como mas a mi fue posible he sido en suplir su necesidad no teniendo por acabado lo que por el pienso hacer y porque en todo pienso seguir lo que vuestra merced me embiare a mandar y desto antonio tellez de guzman mas largo dará relación me remito a la suya en lo que de mi parte ofrecerá porque en la verdad yo quisiera hallarme en dispusicion de hacei aquel seruicio de que yo quedar satisfecho en parte de lo mucho que a vuestra merced debo.

Como de cada dia se ofrecen nuevas ocasiones para mostrar la gran voluntad que en seruicio de su magestad tengo sobre la confianca de mis seruicios tome atrebimiento a que deste negocio vuestra merced fuese tercero y es que yo deseo que su magestad en estas partes me hiciese merced con que la memoria de mis decendientes fuese perpetua la qual Antonio tellez de mi lleua comunicada y dará parte a vuestra merced trayéndose en hefecto como lo pido conoscere que vuestra merced me la haga en el caso para la seruir...

Nuestro señor la muy magnifica persona de vuestra merced guarde... (roto) seruicio de la grand ciudad del cuzco a XXIX dias del mes de Junio de 1535 años. A seruicio de vuestra merced. Francisco pigarro. (Rubricado).

4.- Carta de Don Francisco Pizarro al Obispo de Tierra-firme Don Fray Tomás de Berlanga sobre sus desavenencias con Almagro. Añasco, 28 de Agosto de 1537. 1-4-1/6. -N.0 2.—R.° 3.°

Muy reverendo e muy magnifico señor: porque estoy con obligación de contino hazer saber a vuestra señoría lo que pasa en este reyno como su seruidor avnque resciba con mis letras ynportunidad y como señor la perdonara en todos los nauios quando convenga tengo de dársela y ansy esta es para le hazer saber lo que ha pasado después que le escreui del guara y lo que mas he sabido que paso en el cuzco con la venida del adelantado almagro a el y es que estando el ynga siete leguas de la cibdad siete meses avia de la guerra que le dieron esperando mis hermanos al capitán aluarado que yba para acabar de conquistarles que sin dubda estuuiera todo en paz en lugar el adelantado de yr a cercar el ynga y conquistar los enemigos y tomar venganga de la sangre que avian derramado de tantos christianos como avian muerto puso cerco sobre los españoles del cusco y puesto que por via de conciertos el cabildo le dexaua quitar estando el negocio en estado que se avia de ver otro dia aquella noche sobre treguas que puso el licenciado prado mostrándose muy fauorable al señor adelantado desvelo a mis hermanos diziendoles que aquella noche no themiese e como de tal persona no se podia creer otra cosa descuidóse hernando picarro y aquella noche a la segunda entra en la cibdad y saquea a los vecinos sus haziendas quitanles las armas e cauallos hasta oy e fizo alcaldes e regidores quito los que ye tenia puestos por fuerca fue rescibido por consejo del licenciado prado que es el principal destos mouimientos prendió a mis hermanos e porque se defendían en su casa les hecho fuego y se ovieron de quemar biuos en ella por tenerles con mucha gente la puerta thomada y hasta que se caya la casa encima que salieron por baxo de las lancas con el humo que avia no se dieron en lo qual pasaron hartas cosas bien feas que contarlo a vuestra señoría particularmente sera nunca acabar en esto murieron dos christianos en este tiempo llegaua el capitán alonso de aluarado XXX leguas del cusco y siguió su camino puesto que el adelantado estaua en el pensando que como mi hermano lo tenia ayudándome y llegando XXIII leguas de la cibdad en vn paso muy fuerte junto a vn rio recibió cartas que el adelantado le escriuia contrahechas diziendo que se las enbiaua hernando picarro en que le mandaua que por que el sabia que venia y de alli podia thomar su camino para seguir el ynga que fuese alia y dividiese su gente por dos o tres partes y era para engañalle porque estaua el adelantado cerca de alli en vn pueblo para en dividiendo su gente dar en albarado y prenderle y como en el usco se sonó este ensayo porque la cosa pasaua por tal arte fue avisado albarado de lo que pasaba y conosciendo la traycion que se le ordenava y como le respondió el capitán al adelantado con el aviso que no

quería haser su mandado pues tenia presos mis hermanos e le engañava con cartas falsas diziendo que hernando picarro se las escriuia queria hazer del lo que dellos y como vio que por aqui no podia atraelle enbiale a requerir con el qontador gusman y con el fator mercado y con don alonso que es el que echa los lazos y el licenciado prado e otros caualleros que lo recibiese por governador mostrándole las prolusiones que tenia y los quales prendió el capitán y escriuio al adelantado que el los tenia presos que le diese a mis hermanos e que el los soltaría y que no le ynpidíese la conquista que yva a hazer por mi mandado i estando en esto enbio alvarado a cierto paso del rio a ver si thenia algund vado para fortalezelle porque no le entrasen por el y súpolo el adelantado y pensó que por las espaldas le thomavan el cusco e buelve dexando quanto thenia en el camino e dexo alli al capitán albarado y como se hallo burlado sintiólo mucho e puso en mas prisiones a mis hermanos hecho esto enbiame los mensajeros que a vuestra señoría tengo escripto el capitán a haserme saber lo que pasaba y en tanto que vinieron y yo los enbie y enbie mis letras al capitán aluarado para que no oviese rompimiento ninguno por su parte y al señor adelantado que nos viésemos y nos consertasemos en pas y sirviésemos a su magestad e otras cosas como a hermano desimulando todo por el amor que le tengo quando llegaron al pdonde quedo aluarado no le hallaron porque avia hecho el adelantado junta en la placa del cusco y les mando que viniesen con el al rio do estaua aluarado y le ayudasen y matasen los christianos dellos que pudiesen porque heran sus enemigos y hizo dellos españoles capitanes para que los acaudillasen y ansi vino con toda su gente y puso su real cerca del paso de aluarado y luego se amotino Lerma con cinquenta de cauallo el qual dexo amotinado el real y después el adelantado por mañas hizo grandes promesas e dio vna noche sobre el y no peleo la gente de aluarado sino fue tordoya e villalva y otros diez o doze caualleros con albarado y en fin los prendieron y desbarataron y llevaron presos y murieron desta parteados españoles y en ellos fue don pedro de sotomayor de vn alcabuz y de la otra cinco y ansi los mensajeros que enbie se boluieron e me dieron la nueva e paso niculas dcontado desta manera e me han dicho como a mandado almagro que si christianos se viniesen para acá que los matasen los yndios y ansi lo han fecho que an muerto algunos y le llevan los cavallos e a vno que se venia do estaua primero albarado enbio a matarlo con yndios y lo mataron y le llebaron la cabeca en vna manta y se la echaron delante a almagro e respondió que lo avian fecho bien e que heran buenos todo lo qual me duele e me llora el coracon que no se que sufrimiento me basta de no rebentar con ver tales cosas e no puedo creer sino que el enemigo a reynado en este honbre pues tales cosas permite y consiente y los que se me han venido me han traido mandamientos que a dado almagro contra españoles que se vinieron acá firmado de su nombre en que los mandava prender e si se defendiesen que los

matasen el qual enbio a su magestad y han hecho grandes prouancas contra mi hermano femando picarro prendiendo los hombres porque depongan contra el y el señor licenciado prado a" dado parecer que le corten la cabeca e como esta sin culpa guárdale dios y porque teme mi hermano que le maten con vn bocado como hizieron a villalva en la cárcel a mandado meter vn costal de mahiz tostado en la cárcel para comer y puesto que ha requerido que le suelten para llebar a su magestad su oro no quiere y sabido esto enbie alia con mis letras a los señores licenciado espinosa y el de la gama e dotor sepulveda e illan suarez e fue mejor para que tratasen de concordia a quarenta días yno tengo respuesta plega a nuestro señor que lo acuerde como su magestad sea seruido que esta todo como en el tiempo de comunidad e sino ay remedio todo se asuela y lo peor es que la tierra no se conquista ni se entiende en ello a lima auerdo el adelantado de venir que dize que es suya e que la ha de saquear como al cusco creo que los señores licenciados llegaron a tiempo que se mouia e estará remediado e crea vuestra señoría que antes perderé mi estado y la bida que yo de ocasión que su magestad sea deseruido ni muera vn solo hombre a su magestad doy entera cuenta plega a nuestro señor que pues su remedio es a la larga lo pueda yo poner en sosiego para lo qual tengo de hazer quanto pueda como lo he hecho a los señores licenciado hernando caldera y al obispo del cusco estoy esperando con los despachos que traen porque pienso que con ellos si los quisiere obedecer haré mis negocios en pas porque me dizen que dize el adelantado que a perder la cabeca o no ha de perder el cusco con el señor fator yllan suares de caruajal enbie a requerir al adelantado que me diese a hernando picarro para enbiar a su magestad su oro con el si con el no lo enbio en fin de setiembre o en ocho de otubre a vuestra señoría y al señor gobernador para que lo despachen por la horden que su magestad manda e antes no puede ser porque no

puedo dexar esta gente en tiempo tan delicado £ hago este cumplimiento porque su magestad me manda agora de nuevo que es mas seruido que lo lleve mi hermano que si no esta ynpedido en la guerra que el vaya con ello y tanbien porque traya lo que el cuzco que es mucho nuestro señor la muy reuerenda y muy magnifica persona de vuestra señoría guarde y prospere en su seruicio y en mayor denidad ponga deste valle del añasco XXVIII de agosto de 1537 años. seruidor de vuestra señoría francisco pigarro



5.- Carta de Francisco Pizarro a Pedro Mato ofreciéndole la conservación de sus indios y hacienda durante el tiempo del viaje que iba a hacer a España para reunirse con su mujer. Los Reyes, 9 de Abril 1538. 1-4-1/6-N0 2-R° 5.

Noble Señor: Recibí vuestra carta y de aver seguido el parecer del secretario huelgo mucho que viniendo vos señor con vuestra muger por lo que vuestra merced merece en todo lo que yo pudiere será honrrado y aprovechado en la tierra y vuestros yndios se os sosteman tan limitado que no ay lugar para ir y volver / El despacho se os lleva vuestra merced vaya con dios que en vuestra ausencia vuestras cosas serán miradas y lo que dezis señor de mirar en españa mis cosas os tengo señor en merced si a tiempo os hallardes hacer señor como quien soys en mis cosas / nuestro señor su noble persona guarde como desea de esta cibdad de los Reyes a 9 de abril A lo que Señor mandaredes **Francisco picarro** (rubricado).

6.- Carta á Su Magestad, del Marqués Don Francisco Pizarro anunciando el envío de algunas esmeraldas descubiertas en el Perú. El Cuzco, 28 Febrero 1539. 1-4-1/6-N. 2-A.7.

Sacra Católica Cesárea Magestad: Los reales pies y manos de Vuestra Magestad beso por la merced que resgebi con Vuestra letra Real que Hernando de Qavallos me dio ques para mi tan supremo bien y favor que me paresce que si gloria ay en la tierra Vuestra Magestad como Señora della me la há a mi dado, mandarme particular cosa en que le sirva, como es quererse servir de las piedras esmeraldas que ay en esta tierra de Vuestra Magestad que yó descubrí, y para mí fuera gran felisidad aver tenido reposo y sin tantas guerras como se an ofrescido para questo no huviera estorvado el descubrimiento de la mina dellas por que mas largo se hubiera servido y yo agora lo hiziera como mi deseo lo adeseado y agora la voluntad me lo pidia sintiendo que Vuestra Magestad es aficionada á ellas, y como hasta agora se an descubierto pocas y estas los Yndios las estragan labrándolas mal por esto de presente no cumplo con lo que devo y del poco poder humilldemente suplico á Vuestra Magestad en tanto que mas puedo, mande rescebir seis esmeraldas del peso que por fée de escribano parescera por que por estar fuera de mi casa en servicio de Vuestra Magestad en esta Ciudad del Cuzco no puedo dezir de la suerte que son y pues ellas mismas llevan consigo la esperanga, mande Vuestra Magestad refrescar la que me queda, mandándome en que la sirba en particular por que con esta memoria me terne por pagado de lo q-ie he servido, y por que Hernando de Qevallos llevador desta de mi parte besará á Vuestra Magestad los pies y le hablará á Vuestra Magestad, suplico le mande oir y le dé todo crédito.

Nuestro Señor, Vuestra Sacra Católica Cesárea Magestad guarde y prospere también aventuradamente como su coracon lo desea y sus servidores lo querríamos. Deste Cuzco 28 de Hebrero 1539. De Vuestra Sacra Católica Cesárea Magestad. Muy humillde criado y basallo que los muy Reales pies y manos de Vuestra Magestad besa. El Marques Francisco Pizarro. Hay una rúbrica.

7.- Carta a S. M. del Marqués Francisco Pizarro recomendando los servicios de Cristóbal de Burgos a fin de que se le hiciese merced. Cuzco, 28 de Febrero de 1539. 1-4-1/6. R° 4.

Sacra Cesárea Católica Magestad.

Cristóbal de burgos llevador de esta vezino de la ciudad de los Reyes es uno de los que conmigo se hallaron en el descubrimiento de estos Rey nos en los primeros trabajos en lo qual siruio a vuestra magestad siete años a su costa y fue de los que muy bien sirvieron y mas amigo fue de mi porfía para que se acabase y como en ello se padescieron los mayores trabajos que se pueden figurar e mas aventuras de mar e tierra e guerra de yndios y a estos tuve por hermanos en aquellos tiempos ayudándome poniendo la vida en peligro deseo agora que aya memoria de su servicios en especial de los que gozaron de los trabajos y no se hallaron después en el goze y provecho que los otros entre los rúales es vno Cristóbal de burgos sino es un rrepartimientle di y por sustenerse y azer lo que hera obligado a gastado lo que tenia agora en esta guerra e avn dio por su persona vida a veynte españoles en vn rrecuentro de los yndios por ser buen hombre en lo qual estorvo harta parte para les quitar en aquel tiempo la soberbia que tenían a vuestra magestad suplico pues yo no he podido gratificar su persona como el meresce por falta de poder pues va a vuestra magestad le mande honrrar y aprovechar y azer merced en todo en estas partes en lo que le pidiere porque de aquellos descubridores ay pocos que los mas son muertos y es justo que vuestra magestad a los que quedan ayude en especial lo meresce mas Cristóbal de burgos por ser casado y persona que quiere permanecer en lo, que ayudo a ganar e quaquier merced que vuestra magestad le mandare hacer terne en tanto como si se hiciese a mis hijos porque a los tales en este lugar los tengo nuestro señor vuestra sacra cesárea católica magestad guarde y prospere bien aventuradamente con mucha paz y obidiencia del huniverso de esta ciudad del cuzco XXVIII de hebrero I U DXXXIX de Vuestra Sacra Cesárea Católica Magestad muy humilde criado y vasallo que los muy Reales pies y manos de vuestra magestad besa. El marques Francisco picarro (rubricado).

8.- Instrucción que el Marqués Francisco Pizarro dio a Diego Verdejo para la visita que había de hacer desde Chicama hasta Tucome. Los Reyes 4 de Junio de 1540. 45-4-1/8 R.° 5.

Lo que vos diego verdexo vecino de la cibdad de trugillo abeys de hesitar es desde hicarna hasta tucome que son los valles pacasimayo e yana e colique e chuspo e anto en la forma siguiente.

Aveis de hir personalmente a cada vna de las dichas prouincias e caciques de ellas e llegado que seáis lleuando con uos vna persona qual vos nonbrardes por escriuano de la dicha visitación ante quien se haga el qual escriuano a de estar presente a ello haréis parescer ante uos todos los señores de las dichas prouincias e a cada vno por si e apartadamente les preguntareis que caciques e yndios son sus subjetos e quantas al (roto) cas tienen e ovejeros y estancias de ellos con sus nombres.

E ansimismo los de los principales e pueblos e asentarlo eis por escrito cada cacique que por si con sus yndios e sub jetos e tomareis al dicho cacique o caciques de cada prouincia que llegardes con uos e lleuarlos eis por todos los pueblos e principales que el manda e son sus subjetos e sin pedilles mas quenta de que os señale por vista de ojos los pueblos que os hubiere señalado que son sus subjetos que lleuardes por memoria visitareis todos los dichos pueblos e sabréis los yndios que ay en todos y en cada vno dellos mirando las casas do avitan e segund vuestro parecer e la espiriencia que tenéis veréis por la morada que tienen si los vecinos della no estuvieren presentes los yndios que pudieren tener ansi lo mandareis asentar al escriuano teniendo respeto que los que ansi visitardes sean yndios casados con sus mugeres e fijos no siendo estos tales hijos casados de manera que un indio casado con sus hijos e muger se quenten por vn yndio de seruicio e mirando que los viejos avnque sean casados que no se pueden poner para servir por su edad no an de entrar en quenta sino fuer teniendo hijo de veinte años arriba que pueda servir y teniéndolo contarse a por yndio casado porque el tal hijo servirá por el padre e sino lo tubieren desta edad supla el que fuere de diez e seis años.

Si por esta via vos pareciere que la visitación no os satisface para quedar confiado que vuestra visitación sera verdadera o a lo menos tan bastante que aunque por el (roto) no podáis alcancar los yndios que ay que quedéis satisfecho llamareis ante vos el principal o principales de los pueblos e preguntarles eis a cada vno por si que yndios tienen casados segund esta dicho e asentarlo eis al pie de lo que ouierdes vos visitado e junto con ello vuestro parescer de lo que mas os satisfaze e visto acá lo vno

y lo otro podamos juzgar lo mas cierto para hazer el dicho repartimiento general como su magestad manda con mejor claridad e si os paresciere que conuiene sobre todo' después de visitado cada cacique con lo a el subjeto preguntarle eis acabada vuestra visitación que yndios tiene en todos los caciques e yndios que os nombro sus subjetos porque presumiendo o considerando el dicho cacique que vos aueis visto su tierra e casas por vista de ojos e que sus principales os an dicho los yndios que ay os dirá la verdad mas particularmente e para saberlo no quede diligencia ninguna por hazer e lo vno y lo otro asentarlo» eis por escripto poniendo el cacique principal con los yndios que tuviere yten teméis cuidado e ansi uos lo mandamos que sepáis las parcialidades que ay en la tierra de cada cacique e quel es el que mas manda e si las huviere asentareis por si cada parcialidad con sus yndios aparte con el cacique que la mandare e pondréis por escripto quanto ay de vna a otra e quantos yndios tiene porque si se huviere de partir el cacique en dos personas sepamos como se a de dividir y se escusen pleitos entre los pobladores e sin ellos puedan mejor servir a su magestad y entender en la población de la tierra.

Ansimismo como su magestad manda aveis de traer relación e asentar por escripto la tierra que cada cacique tiene y a vuestro parescer quantas leguas son de ella poblado e si tiene dipusicion de minas de plata o de oro y si es tierra de mahiz o de papas o chimo las sementeras que hazen e si tiene ganado- porque de todo se llene a su magestad relación e conforme a aquella dispusicion de la tierra que cada cacique tuviere e sabido de lo que a de servir se dará a cada vno el numero de los yndios que a de ver Y ten aveis de saber ansimismo e traer asentado en la dicha visitación quantas leguas esta cada cacique de el asiento de la ciudad o villa do a de servir porque teniendo respeto a que esta cerca o lexos se de el numero de los yndios que paresciere que conviene para que mas se conserven los dichos yndios e sirvan con menos trabajo.

Y porque podría ser causa de las guerras pasadas e por fines que los yndios tienen averse mudado de sus vezindades asi los que llaman mitimaes como los que no lo son e por esto podriades hallar unos pueblos mas poblados que otros e al tiempo de el rrepartir sino hallase claridad e ynformacion de los yndios que cada cacique tiene metidos en su pueblo ágenos e de otros caciques visitándose ser naturales de la tierra del cacique adonde se an pasado repartiéndose después en algund vecino el que tuviere derecho ser suyos los tales yndios por rrazon de tener el rrepartimiento donde ellos se avsentaron sacarlos ya después e rrescibiria agravio al que

se los sacasen porque con ellos se le hincho el numero de su repartimiento y después se lo deminuyeron aueis de tener especial cuidado en todo los caciques saber que yndios advenedizos subjetos a otros caciques e mitimaes tienen en sus tierras de otros pueblos e sabido aveislo de poner por escripto porque no se repartan por subjetos de vn cacique siendo de otros y después queden enbaraoados los repartimientos y en pleito ios pobladores e quando hicierdes la visitación de el cacique do fueren estos yndios naturales e vecinos pondréis en ella este cacique tiene tantos yndios metido en tal cacique y con estos tiene tanto numero de yndios porque después sepa el que los huviere de aser do están para que los pueda recoger e sacar de los tales caciques e tornarleos e por que se haga como su magestad manda e por manera que se tenga por cierto de lo que se hiciere de la dicha visitación se tiene entera noticia antes que la hagáis vos mandamos que oigáis vna misa del espiritu santo para que alumbre vuestro entendimiento e os de gracia para que bien justa y derechamente hagáis la dicha visitación e oida la dicha misa prometeréis e jurareis solenemente ante el sacerdote que la hubiere dicho que bien e fielmente sin cautela alguna ni aflicion haréis la dicha visitación en las dichas provincias y en cada vna dellas e ansimismo a de jurar la persona que fuere por escriuano que no asetara en la dicha visitación otra cosa mas ni menos de lo que viere el dicho escriuano e visitador le mandare.

E porque en tanto que visitáis las dichas prouincias podrá ser que los caciques e yndios de ellas se quexasen de personas que les an fecho malos tratamientos e conuiene al serui-cio de dios e de su magestad que sean castigados rescibireis la quexa e haréis la ynformación e fecha castigareis los que lo huvieren fecho conforme a justicia y para ello nos don francisco picarro como gouernador e don frai vicente de valverde como obispo e protetor en esta gouernacion vos damos poder para ello tan cumplido e bastante como en tal caso se rrequiere e si alguna cosa huviere que vos podáis castigar fecha la ynformacion nos la enviad Yten porque su magestad manda que los dichos caciques e yndios tributen a sus amos e que la tasación hagamos nosotros e vos como persona que por vista de ojos vee la tierra e la posibilidad que cada cacique tiene para que se le de el tributo que a de dar a su amo e podra ver el tributo que puede dar e de que cosas aveis de tener especial cuidado de segund la tierra vierdes de traer considerado e asentado por escripto lo que el dicho cacique o caciques pueden tributar e sobre ello ansimismo hablareis a los dichos caciques el tributo que pueden dar e de que cosas segund lo que ves vierdes en la tierra que puede cumplir para que visto vuestro parescer e la voluntad que los dichos caciques el tributo que pueden dar e de que cosas

segund lo que vos vierdes en la tierra que puede cumplir para que visto vuestro parescer e la voluntad que los dichos caciques tienen se haga acá lo que su magestad manda.

E porque paresce ynconveniente para hazer la dicha visitaque tiene en tanto la dicha visitación se haze vos damos podercion que sus amos de los caciques residan en los repartimientos para que podáis mandar e poner penas a las dichas personas que tubieren encomendados los dichos caciques para que no entren ni estén en ellos so las penas que vos paresciere las quales aveis de poner picunarias para la cámara de su magestad que siendo por vos puestas e siendo remisos los condenamos en ellas.

E porque su magestad manda que se sepa lo que los caciques tributauan a los (roto) sados para que conforme a ello se le tasen los tributos de las cosas que ellos crian e tienen e nascen en sus tierras e comarcas sabréis de los dichos caciques lo que antiguamente solian pagar a los señores pasados e ansimismo lo que agora suelen pagar asentado por escripto segund que mas largo vos esta dicho en lo qual terneis especial cuidado porque conforme a la relación que truxerdes se faga e provea lo que su magestad manda cerca de los dichos tributos. Aveis de visitar todos los yndios que están en la parte que se os encomienda ansi los del rrey como los del gouernador e otras cualesquier personas.

E por lo que mas ymporta al seruicio de su magestad e bien de la tierra e quietud de los naturales e conservación de ellos es que traigáis relación ansi por vuestra instruicion como por confision de los caciques que tributos an dado a guaynacapa en los tiempos pasados e de que cosas e lo que al presente pueden dar asus amos cada año procurareis (roto) ansi os encargamos que lo hagáis con toda diligencia de saber de los dichos caciques que pueden tributar e de que cosas e que tanta cantidad e juntamente con vuestro parescer segund la tierra e dispusicion de ella vierdes en cada prouincia. Lo qual aveis de hazer no visitando vuestro repartimiento si en estas prouincias cayere porque este visitara la persona que por nos fuere nombrada. Fecho lo subsodicho e visitada la tierra cerrada y sellada la dicha visitación nos la traeréis para que se faga el dicho repartimiento general y se entienda en lo que su magestad manda lo qual aveis de hazer con toda brebedad porque asi conviene a su real seruicio fecha en la ciudad de los reyes a quatro dias de junio de I mil DXL años.

El marques francisco picarro—fr. eps. cosque—por mandado de sus señorías Cristóbal

garda de segura (todos con su rúbrica)

9.- Carta del Licenciado Vaca de Castro á los Oficiales de la casa de la Contratación de Sevilla, avisando de estar ya todo listo para zarpar.

Sanlúcar 14 de Octubre de 1540. 41-6-3/38.

Muy magníficos Señores.

Quando aquí llegue halle halle la Nao de Pedro de Agueto tan cargada que aunque se trato de sacarla treinta y cuarenta toneladas no quedava sin poder ir con mi ropa y bastimentos como convenia y por que en todo esto me aventurava, supuse que hazia agua y aunque he traído buzos no sea descubierto para marchar bien, de manera que fue forzado que Hernando Blas buscase otra nao en que yo fuera y volver mis criados con alguna ropa y bastimentos, que fue la nao de Farfan y la tiene ya asegurada para poder ir con gente con ayuda de Dios el Viernes o Sábado y para esto fue necesario sacar de la nao de Farfan giertas pipas de harina y de vino y varios herrajes y otras cosillas de mercaderes, que a lo que he entendido serán doze toneladas y esto se iban a Sevilla, conviene que Vuestras Mercedes me hagan merced y asi se lo suplico que haga a los mercaderes que lo vendan, pues en esta yo no podre ir en esta Flota y por esto se les hecho fuera por estos señores oficiales de Vuestras Mercedes y por que el Farfan les estava obligado a gelo levar, creo que a Santo Domingo.=Nuestro Señor guarde y prospere las muy magnificas personas de Vuestras Mercedes. De Sanlucar 14 de Octubre de 1540 anos.

Servidor de Vuestras Mergedes. Licenciado Baca de Castro. Hay una rúbrica. Este barquero lleva lo de los Mercaderes.

10.- Carta del Ms. Don Francisco Pizarro al capitán Juan Pérez de Guevara, celebrando su diligencia y recomendándole a Juan Martínez. Los Reyes 13 Febrero 1541. 1-5-33/17 N.° 2 R.° 6.

Noble señor. Recibí vuestra carta y huelgo mucho de buestro buen abyamiento y recabdo y pues aveys tenido diligencia en tan buen principio espero en nuestro señor que os dará ventura en todo y en my tenéis señor toda ayuda y favor y siempre me avisareis de lo que hizieredes porque como sepan que ay el palomar armado no os faltaran como dizen las palomas.

Juan martynez llevador desta que vos señor conoces es casado con una dueña debdo muy, gercano del escribano y por su consejo e porque yo acá no puedo como sabeys hazer lo que quería mucho os ruego que haviendo respecto a que es casado y que es razón honrralle que en los repartimyentos

que hizieredes lo deys de comer y lo aprovecheys y honreys en todo lo posyble porque yo avre en ello mucho plazer y porque tendrá trabajo de pasar adelante en ese pueblo primero—le asentaieys—y nuestro señor vuestra noble persona guarde destos Reyes XIII de hebrero de 1541. a lo que su merced mandaredes

El Marques (Rubricado)